

RESOLUCIÓN RECTORAL No.034
10 de abril de 2026.

**“POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA
EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA LENGUA EN LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO - IUBELLO”**

LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Directivo No. 001 de 2026 Estatuto General, y;

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía universitaria y la responsabilidad de las instituciones de educación superior en la definición de sus políticas académicas.
2. Que el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Educativo Humano e Integral de la Institución Universitaria Pública de Bello orientan la formación de estudiantes con competencias para interactuar en contextos académicos, sociales y profesionales, tanto a nivel local como global.
3. Que la internacionalización de la educación superior y el acceso a conocimiento especializado demandan el desarrollo de competencias en segunda lengua como parte de la formación integral del estudiante.
4. Que el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas establece estándares internacionales para la enseñanza, aprendizaje y evaluación de lenguas extranjeras.
5. Que dentro del reglamento estudiantil se refiere la competencia en segunda lengua, como requisito de grado.
6. Que se hace necesario establecer lineamientos institucionales que regulen, orienten y articulen el desarrollo de la segunda lengua con el currículo, los resultados de aprendizaje y las estrategias de permanencia estudiantil.

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Conforme a lo expuesto, la Rectora de la Institución Universitaria Pública de Bello:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los Lineamientos Institucionales para el Desarrollo de la Segunda Lengua en la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer la segunda lengua como un requisito académico para la obtención del título en los programas de formación, en coherencia con los niveles definidos por la institución y con el Marco Común Europeo de Referencia.

ARTÍCULO TERCERO. Definir que el desarrollo de la segunda lengua se realizará mediante un modelo formativo progresivo, flexible y articulado con el currículo, que incluye cursos institucionales, validación por suficiencia y reconocimiento de certificaciones externas.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer que el cumplimiento del requisito de segunda lengua se verificará mediante mecanismos de evaluación institucional, tales como pruebas de suficiencia, aprobación de cursos o certificaciones reconocidas por la institución.

ARTÍCULO QUINTO. Disponer que el Centro de Lenguas será responsable de la ejecución de los procesos de formación, evaluación y certificación en segunda lengua, en articulación con los programas académicos y la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SEXTO. Establecer que los programas académicos deberán garantizar la articulación de la segunda lengua con el currículo y los resultados de aprendizaje, promoviendo su uso en contextos disciplinares.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Reconocer, en coherencia con el Reglamento Estudiantil, la posibilidad de acreditar el requisito de segunda lengua mediante lengua de señas o lenguas originarias, de acuerdo con los criterios definidos por la institución.

CONTACTO

Teléfono: 504 478 6622

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

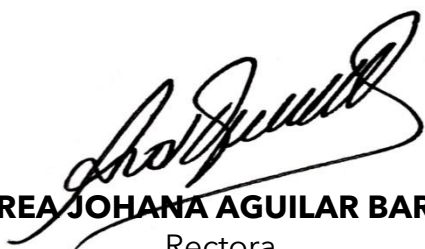
permanencia estudiantil y el desarrollo progresivo de la competencia en segunda lengua.

ARTÍCULO NOVENO. Establecer que la Vicerrectoría Académica realizará el seguimiento al cumplimiento de los presentes lineamientos, mediante indicadores de avance, resultados y mejora continua.

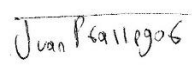
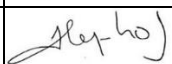
ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bello, a los 10 días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO
Rectora
IU Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Juan Pablo Gallego Giraldo-Contratista		10/04/2026
Aprobó:	Alejandro Jaramillo Arboleda-secretario general.		10/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 8622

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello



LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA LENGUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO - IUBELLO

**LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA
SEGUNDA LENGUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO -
IUBELLO**

Presentación

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Educativo Humano e Integral y las apuestas de calidad e internacionalización de la Institución Universitaria Pública de Bello, se establecen los presentes lineamientos para el desarrollo de competencias en segunda lengua, concebidos como un marco orientador que regula, organiza y proyecta la formación lingüística de los estudiantes en los diferentes niveles de formación.

Estos lineamientos se fundamentan en la normativa vigente en materia de educación superior y en referentes internacionales como el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el cual define los niveles de competencia comunicativa en lengua extranjera y orienta los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. De igual manera, retoman los principios establecidos en la Resolución 008 de 2020, adecuándolos al contexto institucional, a su modelo pedagógico y a las características de su oferta académica.

En este sentido, la formación en segunda lengua se concibe como un componente esencial del proceso formativo, en tanto contribuye al desarrollo de competencias comunicativas, al acceso a información especializada, a la interacción en entornos académicos y profesionales globales y a la proyección del estudiante en contextos internacionales.

Asimismo, estos lineamientos reconocen la diversidad de trayectorias educativas de los estudiantes y la necesidad de garantizar procesos formativos flexibles, progresivos y acompañados, que permitan el desarrollo de la competencia en segunda lengua sin afectar las condiciones de permanencia. En consecuencia, se promueven estrategias de nivelación, acompañamiento, validación y articulación curricular que favorecen el aprendizaje y la apropiación de la lengua extranjera.

De esta manera, los lineamientos se configuran como un instrumento institucional que orienta la gestión académica de la segunda lengua, asegurando su coherencia con los procesos de formación, su pertinencia frente a las dinámicas del entorno y su contribución al logro de los resultados de aprendizaje y del perfil de egreso.

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Propósito institucional

Garantizar el desarrollo progresivo de competencias en segunda lengua en los estudiantes, mediante un modelo formativo flexible, articulado con el currículo, orientado al logro de los resultados de aprendizaje y al fortalecimiento del perfil de egreso en contextos globales.

Principios orientadores

La formación en segunda lengua en la IUBello se orienta por los siguientes principios:

- ✈ La progresividad del aprendizaje, entendida como el desarrollo secuencial de competencias lingüísticas a lo largo del proceso formativo.
- ✈ La articulación curricular, que integra la segunda lengua como parte del proceso formativo en coherencia con los resultados de aprendizaje.
- ✈ La flexibilidad, que permite múltiples rutas de formación y certificación.
- ✈ La pertinencia, que orienta el uso de la lengua en contextos académicos y profesionales.
- ✈ La equidad, que garantiza condiciones de acceso y acompañamiento para todos los estudiantes.

Conceptualización de la segunda lengua y su concepción como requisito académico

La segunda lengua se concibe en la Institución Universitaria Pública de Bello como una competencia comunicativa integral que permite al estudiante comprender, interpretar, producir e interactuar en contextos académicos, sociales y profesionales en un idioma diferente a su lengua materna. Esta competencia no se limita al dominio instrumental del idioma, sino que incorpora dimensiones cognitivas, culturales y comunicativas que favorecen la interacción en entornos globales y el acceso a conocimiento especializado.

Desde esta perspectiva, el desarrollo de la segunda lengua se articula con el proceso formativo como un elemento transversal que contribuye al fortalecimiento del pensamiento crítico, la autonomía en el aprendizaje, la capacidad de análisis de información y la interacción en contextos internacionales. En coherencia con referentes internacionales, la institución adopta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas como guía para la definición de niveles de competencia, garantizando estándares claros para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación.

En cuanto a su concepción como requisito académico, la segunda lengua se establece como una condición necesaria para la obtención del título, en tanto

CONTACTO

☎ **Teléfono:** 304 478 8622

✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

representa una competencia clave para el desempeño académico y profesional en contextos contemporáneos. No obstante, su implementación se orienta bajo un enfoque formativo, progresivo y flexible, que reconoce las diferencias en los niveles de ingreso de los estudiantes y promueve su desarrollo a lo largo del proceso académico.

De esta manera, la exigencia de la segunda lengua no se configura como un requisito aislado o excluyente, sino como un proceso articulado al currículo, acompañado institucionalmente y orientado al logro de competencias que aportan al perfil de egreso. En este sentido, la institución establece diversas rutas para su cumplimiento, tales como la formación a través de cursos institucionales, la validación por suficiencia y el reconocimiento de certificaciones externas, en coherencia con los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Niveles de competencia y exigencia

La Institución Universitaria Pública de Bello adopta como referente para la formación y evaluación de la segunda lengua el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el cual establece niveles progresivos de competencia comunicativa que permiten describir de manera estandarizada las habilidades lingüísticas de los estudiantes en contextos académicos y profesionales.

En coherencia con este marco, la institución define los niveles de competencia como un proceso progresivo que se desarrolla a lo largo de la trayectoria académica, garantizando la articulación entre formación, evaluación y certificación. Estos niveles permiten orientar tanto el diseño de los cursos como los mecanismos de validación de la competencia.

A continuación, se presentan los niveles de competencia en segunda lengua:

Nivel MCER	Descripción
A1	Capacidad básica para comprender y utilizar expresiones cotidianas, interactuar de manera simple y comunicar información elemental.
A2	Capacidad para comprender información sencilla, comunicarse en tareas habituales y expresar ideas básicas en contextos conocidos.
B1	Capacidad para desenvolverse en situaciones comunes, comprender textos generales y expresar ideas de manera coherente.
B2	Capacidad para interactuar con fluidez y comprender textos más complejos en diversos contextos.

CONTACTO

Teléfono: 304 476 8613

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Nivel MCER	Descripción
C1	Capacidad para comunicarse con eficacia en contextos académicos y profesionales, con dominio del lenguaje y adaptación al contexto.
C2	Capacidad para comprender y producir lenguaje con alto nivel de precisión y complejidad en contextos especializados.

En relación con los niveles de exigencia académica, la institución establece criterios diferenciados según el nivel de formación, en coherencia con la normativa y las características de los programas:

Nivel de formación	Nivel mínimo exigido
Técnico profesional	A1
Tecnológico	A2
Profesional universitario	B1
Especialización / Maestría	B1 (competencia lecto-escritora)
Doctorado	B2 (competencia lecto-escritora)

Estos niveles de exigencia se articulan con el proceso formativo, permitiendo que el estudiante desarrolle progresivamente sus competencias en segunda lengua, ya sea mediante cursos institucionales, estrategias de acompañamiento o mecanismos de validación.

Modelo de Implementación

El modelo de implementación de la segunda lengua en la Institución Universitaria Pública de Bello se estructura como un sistema articulado que integra la gestión académica, la operación formativa y el acompañamiento estudiantil, garantizando el desarrollo progresivo de competencias en coherencia con el currículo, los resultados de aprendizaje y las políticas de permanencia.

En este sentido, la implementación se organiza a partir de tres niveles de gestión: estratégico, académico y operativo. En el nivel estratégico, la Vicerrectoría Académica define los lineamientos, orienta la política institucional y realiza el seguimiento general al cumplimiento de los niveles de competencia. En el nivel académico, los programas articulan la segunda lengua con el currículo, integrando su desarrollo en los procesos formativos y en los resultados de aprendizaje. En el nivel operativo, el Centro de Lenguas es responsable de la ejecución de los procesos de formación, evaluación, certificación y acompañamiento.

El modelo contempla diferentes rutas de desarrollo de la competencia en segunda lengua, que permiten al estudiante avanzar de acuerdo con su nivel de

CONTACTO

📞 Teléfono: 704-478 8622

✉️ Email: rectoria@iubello.edu.co

📍 Dirección: Carrera 50 #48-45 Manchester, Bello

ingreso y sus condiciones particulares. Estas rutas incluyen la formación a través de cursos institucionales organizados por niveles, la validación por suficiencia mediante pruebas institucionales, y el reconocimiento de certificaciones externas que cumplan con los estándares definidos por la institución.

La oferta formativa se organiza de manera secuencial, garantizando la disponibilidad de cursos en los diferentes niveles de competencia, con modalidades presencial, virtual o combinada, que favorecen la flexibilidad y el acceso. De manera complementaria, se dispone de recursos digitales, plataformas de aprendizaje y materiales didácticos que apoyan el desarrollo autónomo del estudiante.

El modelo incorpora estrategias de acompañamiento académico, tales como tutorías, monitorías, cursos de refuerzo y espacios de práctica comunicativa, orientadas a fortalecer el aprendizaje y atender necesidades específicas. Estas acciones se articulan con los resultados del diagnóstico inicial y con el seguimiento del desempeño del estudiante.

Asimismo, se establece la integración progresiva de la segunda lengua en los espacios académicos, mediante el uso de bibliografía en idioma extranjero, actividades formativas en segunda lengua y el desarrollo de competencias comunicativas en contextos disciplinares.

En cuanto a la evaluación, el modelo define mecanismos de verificación del nivel de competencia, incluyendo pruebas institucionales alineadas con el Marco Común Europeo de Referencia, evaluación en cursos y reconocimiento de certificaciones externas. Estos procesos garantizan la validez y confiabilidad de la acreditación del requisito.

El modelo también contempla la articulación con las estrategias de permanencia estudiantil, mediante la implementación de procesos de diagnóstico, nivelación y acompañamiento, que permiten reducir brechas de ingreso y favorecer el avance del estudiante en su trayectoria académica.

Ruta formativa institucional

La Institución Universitaria Pública de Bello establece una ruta formativa para el desarrollo de la segunda lengua que garantiza la progresividad del aprendizaje, la articulación con el currículo y la coherencia con los niveles de competencia definidos por el Marco Común Europeo de Referencia. Esta ruta se concibe como un proceso estructurado que inicia desde el ingreso del estudiante y se consolida a lo largo de su trayectoria académica, permitiendo el desarrollo gradual de habilidades comunicativas en contextos académicos y profesionales.

El proceso inicia con la aplicación de una prueba diagnóstica al momento del ingreso, la cual permite identificar el nivel de competencia del estudiante y ubicarlo en la ruta formativa correspondiente. A partir de este diagnóstico, se

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

establecen trayectorias diferenciadas que permiten atender las necesidades de nivelación y fortalecimiento.

En los semestres iniciales, el proceso se orienta al desarrollo de competencias básicas (nivel A1), mediante cursos estructurados y estrategias de nivelación que fortalecen habilidades de comprensión y comunicación básica. En esta etapa, se prioriza el desarrollo de vocabulario, estructuras fundamentales y comprensión de textos simples.

En los semestres intermedios, se consolida el nivel A2, mediante el fortalecimiento de habilidades comunicativas en contextos académicos y cotidianos, promoviendo la comprensión de textos, la interacción en situaciones habituales y la producción de mensajes más estructurados. En esta fase, se integran actividades que articulan el uso de la lengua con el contexto disciplinar del estudiante.

En los semestres finales, se orienta el proceso hacia el logro del nivel B1, el cual implica la capacidad de comprender textos generales, interactuar en contextos académicos y expresar ideas de manera coherente. En esta etapa, se promueve el uso de la segunda lengua en contextos más especializados, incluyendo el acceso a bibliografía, el uso de herramientas tecnológicas y la participación en actividades académicas.

La ruta formativa contempla diferentes mecanismos para el logro de los niveles de competencia, tales como cursos institucionales, actividades de acompañamiento, uso de recursos virtuales y validación por suficiencia, lo que garantiza flexibilidad y reconocimiento de aprendizajes previos.

A continuación, se presenta la estructura de la ruta formativa:

Ingreso	Diagnóstico	Prueba institucional	Resultado de clasificación
Semestres 1-2	A1	Cursos básicos, nivelación, recursos virtuales	Evaluaciones, actividades prácticas
Semestres 3-4	A2	Formación estructurada, acompañamiento, uso disciplinar inicial	Pruebas parciales, actividades integradas
Semestres 5-final	B1	Consolidación, uso académico, validación	Prueba de suficiencia o certificación

Esta ruta garantiza la trazabilidad del proceso formativo en segunda lengua, permitiendo evidenciar el avance del estudiante y asegurar el cumplimiento de los niveles exigidos para la obtención del título, en coherencia con los lineamientos institucionales y los estándares internacionales.

CONTACTOS

Teléfono: 304 475 5522

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Estrategias para el desarrollo de la segunda lengua

La Institución Universitaria Pública de Bello implementa un conjunto de estrategias orientadas al desarrollo progresivo de competencias en segunda lengua, articuladas con el currículo, el modelo educativo y las políticas de permanencia estudiantil. Estas estrategias buscan garantizar un proceso formativo pertinente, flexible y acompañado, que favorezca el aprendizaje significativo y el logro de los niveles de competencia definidos.

1. Se implementan estrategias de formación, acompañamiento, integración curricular e internacionalización, que incluyen cursos, tutorías, recursos digitales, uso de bibliografía en segunda lengua y actividades académicas con enfoque global.
2. Se contempla la oferta de cursos de formación en segunda lengua organizados de manera secuencial y progresiva, en coherencia con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Estos cursos se integran al proceso formativo como espacios académicos o complementarios, permitiendo el desarrollo sistemático de habilidades comunicativas.
3. De manera complementaria, se implementan procesos de validación por suficiencia, mediante los cuales el estudiante puede acreditar su nivel de competencia a través de pruebas institucionales o certificaciones externas reconocidas, en correspondencia con los lineamientos establecidos en la normativa vigente. Esta estrategia garantiza flexibilidad y reconocimiento de aprendizajes previos.
4. Se promueven estrategias de acompañamiento académico orientadas al fortalecimiento de la competencia lingüística, tales como tutorías, monitorías, cursos de refuerzo, espacios de práctica comunicativa y uso de recursos digitales. Estas acciones permiten atender las necesidades específicas de los estudiantes y fortalecer su proceso de aprendizaje.
5. La incorporación progresiva de la segunda lengua en el currículo, mediante el uso de recursos, contenidos y actividades en idioma extranjero dentro de los espacios académicos, favoreciendo su aplicación en contextos disciplinares y su articulación con los resultados de aprendizaje.
6. Se fomenta el uso de entornos virtuales de aprendizaje y plataformas digitales que faciliten el acceso a contenidos, el desarrollo de actividades autónomas y la interacción en segunda lengua, promoviendo la continuidad del proceso formativo.
7. En el marco de la internacionalización, se promueven acciones que favorecen la exposición del estudiante a contextos globales, tales como el acceso a bibliografía en segunda lengua, la participación en actividades

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8022

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

académicas internacionales y el uso de herramientas tecnológicas de alcance global.

8. Se desarrollan estrategias de diagnóstico y nivelación que permiten ubicar al estudiante en el nivel correspondiente y orientar su proceso formativo, garantizando la progresividad del aprendizaje y la pertinencia de las acciones implementadas.

Otros reconocimientos a la segunda lengua

En coherencia con el Reglamento Estudiantil y con los principios institucionales de inclusión, diversidad y reconocimiento de las identidades culturales, la Institución Universitaria Pública de Bello reconoce la posibilidad de acreditar el requisito de segunda lengua mediante el dominio de la lengua de señas o de lenguas originarias, en correspondencia con las disposiciones normativas y los enfoques de educación inclusiva.

Este reconocimiento se fundamenta en la concepción de la lengua como un sistema de comunicación válido en sus distintas manifestaciones, que permite la interacción, la construcción de conocimiento y la participación en contextos sociales y académicos. En este sentido, la lengua de señas y las lenguas originarias son reconocidas como expresiones lingüísticas legítimas, con estructuras propias y valor cultural, que contribuyen a la formación integral del estudiante.

La acreditación de estas lenguas como cumplimiento del requisito de segunda lengua se realizará mediante mecanismos de evaluación que permitan evidenciar el desarrollo de competencias comunicativas en niveles equivalentes a los establecidos en los lineamientos institucionales. Para ello, la institución definirá criterios, instrumentos y procedimientos que garanticen la validez, pertinencia y transparencia del proceso.

Asimismo, este reconocimiento se articula con las políticas institucionales de inclusión y permanencia, en tanto permite ampliar las rutas de cumplimiento del requisito, evitando que este se configure como una barrera para la culminación del proceso formativo.

De igual manera, la institución promoverá el fortalecimiento de estas lenguas mediante estrategias formativas, culturales y académicas, favoreciendo su visibilización y valoración dentro de la comunidad universitaria.

Flexibilización y permanencia

En coherencia con el enfoque institucional de permanencia estudiantil, la formación en segunda lengua se articula con estrategias de nivelación y

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

acompañamiento, reconociendo las brechas de ingreso y las condiciones diversas de los estudiantes.

En este sentido, se promueve:

-  La realización de pruebas diagnósticas que permitan ubicar al estudiante en el nivel correspondiente.
-  La implementación de rutas de formación diferenciadas según el nivel de competencia.
-  El acompañamiento académico mediante tutorías, monitorías y recursos de apoyo.
-  La posibilidad de validar competencias mediante certificaciones reconocidas.

De igual manera, la institución garantiza que la exigencia de segunda lengua no se configure como una barrera de permanencia, sino como un proceso formativo progresivo, acompañado y articulado con el desarrollo académico del estudiante.

Articulación con el currículo y resultados de aprendizaje

La segunda lengua se integra al currículo como una competencia transversal que contribuye al desarrollo de los resultados de aprendizaje, particularmente en dimensiones relacionadas con la comunicación, el acceso a información especializada, el uso de tecnologías y la interacción en contextos globales.

En este sentido, su desarrollo se articula con:

-  El fortalecimiento de competencias comunicativas
-  El acceso a fuentes de información en contextos internacionales
-  El uso de herramientas tecnológicas globales
-  La participación en dinámicas académicas y profesionales internacionales

Seguimiento y evaluación

El desarrollo de la segunda lengua será objeto de seguimiento mediante indicadores asociados al avance en niveles de competencia, participación en procesos formativos y resultados en pruebas de validación.

Asimismo, se implementarán mecanismos de evaluación que permitan verificar el cumplimiento de los niveles exigidos, en coherencia con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia y con los lineamientos institucionales.

En consecuencia, estos lineamientos permiten consolidar una política institucional de segunda lengua pertinente, flexible y articulada con el proceso formativo, que contribuye al desarrollo integral del estudiante y a su proyección en contextos académicos y profesionales globales.

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 8622

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello